

BAQUEDANO, 15 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

984

VISTOS:

- 1.- Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Commemoración Glorias Navales".
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Conmemorar con autoridades y la comunidad un año más de las Glorias Navales.
2. Apoyar las instancias de festejo de las Glorias Navales, que permitan reunir a las familias en el marco organizado por las organizaciones sociales.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Commemoración Glorias Navales" a ejecutarse en la localidad de Baquedano, el día Jueves 21 de Mayo del 2009, por un monto de \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

22.01.001	Alimentos y bebidas (para personas)	\$ 550.000.-
22.04.999	Materiales de Uso o Consumo	\$ 100.000.-

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/GJL/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco